

## Sistemas Jurídicos

Asignatura:                      Sistemas Jurídicos

Clave:

Semestre:                      Tercero

Requisitos:                    Ninguno

Nivel:                            Licenciatura

Creditos:                      8                                      Obligatoria    (X)

Horas Por Semana:            4                                      Optativa        ( )

Horas Por Semestre:        60

Objetivo General Del Curso.

Al terminar el curso, el alumno:

Conocerá la importancia y trascendencia del estudio del Derecho Comparado para saber y entender los diferentes sistemas jurídicos con las características y fuentes del derecho que los distingue entre sí.

## Unidad 1. Terminología y método

Objetivo particular.

Al terminar la unidad, el alumno:

Explicará y resaltará los conceptos de sistema jurídico, de familia jurídica, la distinción entre ambos, así como su ubicación geográfica.

### 1.1 Concepto de Sistemas jurídicos

### 1.2 Concepto de Familia jurídica

### 1.3 Concepto de Derecho Comparado

#### 1.3.1 Concepto

#### 1.3.2 Origen

#### 1.3.3 Método

Tiempo estimado: 5 horas

## Unidad 2. Familia neorromanista

Objetivo particular.

Al terminar la unidad, el alumno:

Identificará y describirá el Derecho Justiniano su importancia en el imperio romano, así como el desarrollo jurídico postjustiniano en el mundo bizantino y la recepción en otros países

### 2.1. Derecho Justiniano.

#### 2.1.1. El Corpus Iuris Civile.

#### 2.1.2. Las Interpolaciones.

### 2.2. Recepción del Derecho Romano.

#### 2.2.1. Escuela de Glosadores y Postglosadores.

#### 2.2.2. Mos Italicus y Mos Gallicus.

#### 2.2.3. Iurisprudentia Elegans.

#### 2.2.4. Usus Modernus Pandectarum.

2.2.5. Escuela Histórica Alemana.

2.2.6. Coexistencia del Derecho Romano y Canónico como ingredientes del Ius Commune.

Tiempo estimado: 8 horas

Unidad 3. Elaboración de la norma jurídica en los países neorromanistas

Objetivo particular:

Al terminar esta unidad, el alumno:

Expresará la clasificación del Derecho dentro de los sistemas jurídicos pertenecientes a la familia neorromanista; analizará y explicará como se lleva a cabo la elaboración de la norma jurídica cual es la codificación y cuáles son las fuentes del derecho.

3.1. Movimiento codificador.

3.1.1. Principios teóricos de la codificación.

3.1.2. Código de Napoleón.

3.1.3. Código Civil Alemán.

3.1.4. Codificaciones Neorromanistas.

3.2. Fuentes del Derecho en los países neorromanistas.

3.2.1. Proceso legislativo.

Tiempo estimado: 6 horas

#### Unidad 4. Familia del common law. Inglaterra

Objetivo particular: Al terminar la unidad, el alumno:

Analizará y explicará la evolución histórica del Derecho Inglés, sus divisiones, conceptos jurídicos y fuentes del derecho; así como los aspectos históricos, semejanzas y diferencias para con el derecho romano.

##### 4.1. Inglaterra.

###### 4.1.1. Evolución histórica.

###### 4.1.2. Organización política.

###### 4.1.3. Fuentes del Derecho.

Tiempo estimado: 4 horas

#### Unidad 5. Familia del common law. Estados unidos de norteamérica

Objetivo particular: Al terminar la unidad, el alumno:

Explicará y resaltará las características del derecho Estadounidense, su organización judicial, conceptos jurídicos, fuentes del derecho; así como la distinción entre sus procesos penal y civil.

##### 5.1 El Derecho de los Estados Unidos

###### 5.1.1. Antecedentes históricos.

###### 5.1.2. Organización Política.

###### 5.1.3. Fuentes de Derecho.

###### 5.1.4. Proceso Civil y Proceso Penal.

###### 5.1.5. Las instituciones del "Trust" y "Tort"

Tiempo estimado: 6 horas

#### Unidad 6. Familia del common law. Canada y australia

Objetivo particular:

Al terminar la unidad, el alumno:

Explicará las categorías fundamentales del derecho Canadiense y Australiano, resaltando la influencia del derecho inglés

6.1. Canadá y Australia.

6.1.1. Antecedentes históricos.

6.1.2. Organización Política.

6.1.3. Fuentes de Derecho.

Tiempo estimado: 4 horas

Unidad 7. Sistema religioso, derecho musulmán.

Objetivo particular:

Al terminar la unidad, el alumno:

Identificará y describirá las características distintivas de un sistema religioso resaltando la importancia de éste en el mundo actual.

7.1 Evolución histórica

7.2 Religión y Derecho

7.3 Fuentes del Derecho

Tiempo estimado: 3 horas

## Unidad 8. Sistemas mixtos o híbridos

Objetivo particular:

Al terminar la unidad, el alumno:

Explicará y resaltará la influencia de otros sistemas jurídicos en su conformación y la distinción entre los mismos, entendiendo porque no pueden formar una familia jurídica

### 8.1 Israel

8.1.1 Evolución histórica y recepción del Derecho Inglés

8.1.2 Organización política

8.1.3 Fuentes del Derecho

### 8.2 Japón

8.2.1 Evolución histórica y recepción del Derecho Inglés

8.2.2 Organización política

8.2.3 Fuentes del Derecho

### 8.3 India

8.3.1 Evolución histórica y recepción del Derecho Inglés

8.3.2 Organización política

8.3.3 Fuentes del Derecho

### 8.4 Sudáfrica

8.4.1 Evolución histórica y recepción del Derecho Inglés

8.4.2 Organización política

8.4.3 Fuentes del Derecho

### 8.5 Filipinas

8.5.1 Evolución histórica y recepción del Derecho Inglés

8.5.2 Organización política

8.5.3 Fuentes del Derecho

Tiempo estimado: 15 horas

## Unidad 9. Sistema socialista, comunista y soviético.

Objetivo particular: Al terminar la unidad, el alumno:

Analizará y explicará el Derecho ruso, su evolución histórica hacia el Derecho soviético, sus fuentes, así como la influencia del mismo en otros países y la desintegración de la U.R.S.S.

### 9.1 Derecho ruso

9.1.1 Evolución histórica, influencia del Derecho bizantino

9.1.2 Fases del socialismo ruso soviético

9.1.3. Influencia soviética en Europa Central y del Este.

### 9.2 China

9.2.1 Evolución histórica.

9.2.2 Organización política.

### 9.3 Corea

9.3.1 Evolución histórica.

9.3.2 Organización política.

### 9.4. Cuba

9.4.1 Evolución histórica.

9.4.2 Organización política.

Tiempo estimado: 9 horas

Bibliografía básica.

ALEJANDRE GARCIA, Juan, Temas de historia del derecho, derecho del constitucionalismo y de la codificación, Sevilla: Universidad de Sevilla 1978.

BERMAN, Harold J., La formación de la tradición jurídica de occidente, México: Fondo de Cultura Económica, 1996.

BERNAL, Beatriz, y LEDESMA José de Jesús. Historia del derecho romano y de los derechos neorromanistas, México: Porrúa, 1992

BIALOSTOSKY BARSHAVSKY, Sara, Derecho romano, México: Porrúa, 2002.

BRAUDEL, Fernando, Las civilizaciones actuales, México: Trads. Gómez Mendoza y Gonzálo Anes, Rei, 1991.

CASCAJO CASTRO, José L, y GARCÍA ÁLVAREZ, Manuel. Constituciones Extranjeras Contemporáneas, Madrid: Tecnos, 1991.

CASTÁN TOBEÑAS, José, Los sistemas jurídicos contemporáneos del mundo occidental, Madrid: Reus, 1957

CUETO RUÁ, Julio César, El "common law", Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1997.

HAY, Peter, Una introducción al derecho de los Estados Unidos, Nueva York: Butterworth Legal Publisher, 1992.

LOPEZ MONRROY, José de Jesús, Common law, México: Porrúa, 2001

MERRYMAN, John Henry, La tradición jurídica romano-canónica, México: Trad. Carlos Serra, Fondo de Cultura Económica, 1971.

MORINEAU, Marta, Una introducción al common law. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. 2001.

RABASA, Oscar, Derecho angloamericano, México: Porrúa, 1988

SARFATTI, Mario, SIRVENT GUTIERREZ, Consuelo, Introducción al estudio del derecho comparado, México: Imprenta universitaria, 1945.

\_\_\_\_\_, Sistemas Jurídicos Contemporáneos, México: Porrúa, 2002



SIRVENT, VILLANUEVA, *Sistemas Jurídicos Contemporáneos*, México: Oxford Press, 1996

ZARATE, MTZ, RIOS, *Sistemas Jurídicos Contemporáneos*. México: Mc. Graw-Hill. 1997.

Bibliografía complementaria.

CHOURAQUI, André, *La historia del judaísmo*, México: Publicaciones Cruz, 1991.

DUVERGER, Maurice, *Instituciones políticas y derecho constitucional*, Barcelona: Ariel, 1970.

EVANS HUGHES, Charles, *La Suprema Corte de los Estados Unidos*, México: Trads. Roberto Molina y Vicente Herrero, Fondo de Cultura Económica,

GARCÍA PELEYO, Manuel, *Derecho constitucional comparado*, Madrid: Alianza, 1999.

JIMENEZ DE PARGA, Manuel. *El régimen político de los Estados Unidos*, Madrid: Tecnos, 1973.

LOSANO, Mario, G., *Los grandes sistemas jurídicos*, Madrid: Debate, 1982.

LOZANO CORBÍ, Enrique, *Roma y su gran aportación al mundo: El derecho romano*, Zaragoza : Mira Editores, 1993

MARGADANT, Guillermo F, *Evolución del derecho japonés*, México: Porrúa, 1993.

\_\_\_\_\_, *La segunda vida del derecho romanos*, México: Porrúa, 1986.

\_\_\_\_\_. *Panorama de la historia universal del derecho*, México: Porrúa, 1991

\_\_\_\_\_, La Rusia post-soviética y su derecho . México: Miguel Ángel, Porrúa, 2002.

SANTONI, Eric, El sistema estadounidense de elección presidencial , México: Themis, 1993

SOLÁ CAÑIZAREZ, Felipe, El judaísmo, Madrid: Trad. Pilar Careaga, Acernto, 1996

VALLARTA PLATA, José Guillermo, Historia del derecho comparado, Barcelona: Instituto de Derecho Comparado, 1954

\_\_\_\_\_, Introducción al derecho constitucional,comparado, México: Porrúa, 1998.

VILLORO TORANZO, Miguel, Del derecho hebreo al derecho soviético, México: Escuela Libre de Derecho, 1989.

YOCELEVSKY R., Ricardo, Sistema político británico, México: Universidad Nacional Autónoma de México,1986.

#### Sugerencias didácticas

Exposición del maestro (X)	(X)	Exposición audiovisual
Ejercicios dentro de clase (X)	(X)	Seminarios
Lecturas obligatorias (X)	(X)	Trabajos de investigación
Prácticas de campo (X)	( )	Discusión de casos reales en grupo

Proyección de láminas y acetatos (X)    Investigación de campo  
( )

Conferencia por profesores invitados(X)    Ejercicios fuera de clase  
(X)

Solución de casos prácticos (X)    Otras: a elección del Profesor  
(X)

Se recomienda a los profesores:

Adoptar en la medida de lo posible métodos de enseñanza activa, en los cuales los alumnos realicen diversas tareas de aprendizaje, tanto dentro como fuera de clase, mismas que estarán bajo la programación y dirección del titular de la materia, quien debe fomentar en ellos la lectura y la investigación, así como una actitud analítica, crítica y reflexiva

Presentar el programa de la materia a los alumnos con quienes lo analizará y discutirá, para precisar los objetivos y contenidos del mismo

Sugerencias de evaluación

Exámenes parciales (X)    Trabajos y tareas fuera de clase  
(X)

Exámenes finales (X)    Participación en clase  
(X)

Asistencia a prácticas ( )    Concurso entre los alumnos sobre  
algún tema a desarrollar  
(X)

Asistencia a clases (X)    Otras a criterio del profesor  
(X)

Se recomienda a los profesores:

Someter a los alumnos por lo menos a dos exámenes parciales y tomar en consideración algún otro criterio de evaluación que él considere pertinente, así como realizar un examen final por escrito

Adoptar el siguiente parámetro de evaluación

Exámenes parciales	30%
Otros criterios	20%
Examen final	50%

Exentar a los alumnos que hayan acreditado con una calificación mínima de 8 los criterios de evaluación

Acordar con los alumnos los criterios de evaluación y normatividad que regirá en la asignatura, así como darlos a conocer en los primeros días de clase

